

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2015-00574-00**, con comprobante de pago de las costas. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

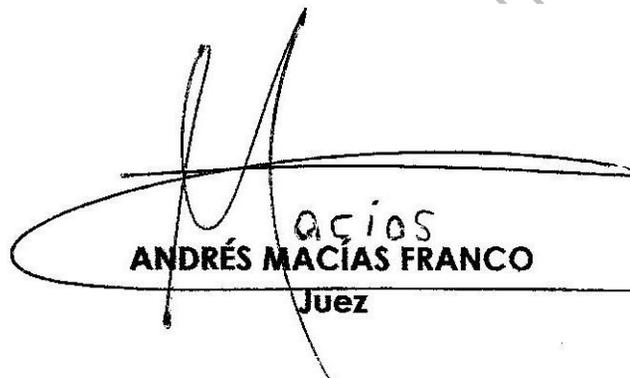
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. AGRÉGUENSE** a los autos y **PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada la documental allegada por la parte demandada en la que acredita el pago de la condena en costas, para lo pertinente.
- 2.** Ejecutoriado el auto, regresen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez